



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
A. Derechos electorales	4
B. Sistema judicial y derechos humanos	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas y sociales	6
A. Transporte	8
B. Comunicaciones y suministro de energía	9
C. Tenencia de la tierra	9
D. Empleo	9
E. Educación	10
F. Sanidad	10

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 11 de enero de 2016. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en: www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



G. Justicia penal	11
IV. Medio ambiente	12
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	14
VI. Estatuto futuro del Territorio	14
A. Posición del Gobierno del Territorio	14
B. Posición de la Potencia administradora	14
VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General	15

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Pitcairn es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Alto Comisionado Jonathan Sinclair.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25°S y 130°O. Comprende cuatro islas: Pitcairn (la única habitada), Henderson, Ducie y Oeno.

Superficie terrestre: 35,5 km² (isla de Pitcairn: 4,35 km²).

Zona económica exclusiva: 800.000 km².

Población: 39 (2015); esta cifra no incluye a 10 personas que se encuentran actualmente en el extranjero.

Esperanza de vida al nacer: n.d.

Idiomas: los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Alcalde: Shawn Christian (desde el 1 de enero de 2014).

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: se celebran elecciones al Consejo Insular cada dos años (las últimas tuvieron lugar en noviembre de 2015); el Alcalde y el Jefe del Consejo son elegidos cada tres años.

Economía: la economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de artesanía, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: dólar neozelandés.

Breve reseña histórica: Pitcairn toma su nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767. La isla estaba deshabitada cuando, en 1790, desembarcaron en ella 9 amotinados del *Bounty* y 18 polinesios. La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de los amotinados.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución, que sustituye al Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la Corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno en Pitcairn tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. El monarca británico, por recomendación del Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad general de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o Reales Decretos.

3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, consagrado en la Constitución y cuyas funciones y composición se establecen en virtud de la Ordenanza de Administración Local (leyes de Pitcairn revisadas en 2014). La Ordenanza asigna al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confiere la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la ordenanza revisada en 2014, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Teniente de Alcalde y cinco consejeros, todos elegidos) y cuatro miembros *ex officio* sin derecho a voto (el Gobernador, el Gobernador Adjunto, el Administrador (cargo creado en diciembre de 2014) y el Comisionado). En las elecciones celebradas en noviembre de 2013, Shawn Christian fue elegido Alcalde.

A. Derechos electorales

4. Para poder votar en las elecciones a los cargos de la isla hay que tener al menos 18 años de edad, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período determinado: un año para las personas con derecho de residencia en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho a voto; dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho a voto; o tres años para las personas que residan normalmente en Pitcairn. Toda persona con derecho a voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de los cargos de la isla, siempre y cuando no haya sido condenada a ninguna pena de prisión superior a tres meses en los cinco años anteriores. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre de cada año electoral y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

5. El Juez Insular de Primera Instancia es nombrado por el Gobernador entre los residentes de Pitcairn. También se nombra a otros magistrados legalmente habilitados en un país del Commonwealth para que presidan el Tribunal de Primera

Instancia cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez Insular. El Tribunal de Primera Instancia se reúne con dos asesores, salvo en determinadas circunstancias. La competencia del Tribunal de Primera Instancia se limita a los delitos menores e intermedios, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción; y los magistrados cuentan con límites determinados a la hora de imponer una pena. El Tribunal de Primera Instancia tiene competencia en las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un único magistrado que actúa solo: el Presidente o uno de los hasta cuatro otros magistrados. El Tribunal Supremo puede actuar con asesores, si considera que es conveniente o práctico. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por un Presidente, dos o más jueces del Tribunal de Apelación y el Presidente del Tribunal Supremo, y ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

6. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción en primera instancia sobre presuntas infracciones de los derechos fundamentales que figuran en la Constitución. Está facultado para formular las declaraciones y las órdenes que considere apropiadas a fin de lograr el respeto de los derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. El Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn dentro de sus respectivas esferas de competencia.

7. En 2015 se llevó a cabo un examen de la seguridad infantil que puso de relieve la necesidad de seguir adoptando medidas de salvaguardia en la isla. Además, entre 2011 y 2013 se graduaron 11 estudiantes isleños en el programa de Estudios sobre Protección Infantil, un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelanda.

8. En la cuarta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres el 1 y el 2 de diciembre de 2015, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar acordaron un comunicado en el que se comprometieron a impulsar la labor conjunta para hacer extensivos los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas a los Territorios en que todavía no lo fueran y declararon que el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a atender las solicitudes pendientes de los Territorios lo antes posible.

II. Presupuesto

9. Según el Reino Unido, en el período 2014-2015, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional, ascendieron a unos 2,9 millones de libras esterlinas. Según el Departamento, la ayuda presupuestaria cubre las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos y garantiza el mantenimiento de una serie de servicios públicos básicos (por ejemplo, la electricidad y las telecomunicaciones) y el empleo a tiempo parcial en el sector público. La ayuda presupuestaria también se utiliza para proporcionar servicios médicos y educativos, así como un servicio de transporte marítimo de carga y de pasajeros que es vital. Las perspectivas de

autosuficiencia de Pitcairn son escasas, dado su tamaño y lejanía. La ayuda presupuestaria de la isla se ha incrementado en torno a un 220% durante los últimos siete años, principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo iniciado en 2008, a los costos asociados de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y de flete y a los costos de los profesionales no isleños, empleados para garantizar el mantenimiento constante de la seguridad infantil y otras cuestiones: asistencia sanitaria, policía, enseñanza y bienestar social. La asignación territorial del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) destinada a Pitcairn ascendió a 2,4 millones de euros. En el décimo Fondo Europeo de Desarrollo (2014-2020) se concederá a Pitcairn el importe indicativo de 2,4 millones de euros.

III. Condiciones económicas y sociales

10. Tradicionalmente, la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn había sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del declive del mercado filatélico, hoy en día la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento de Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo un pequeño comercio de sellos y cada año se emiten seis o siete nuevas series. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en Nueva Zelanda) también son coleccionables. Además, se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

11. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos del Territorio. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un dominio “.pn”, concedido permanentemente a Pitcairn, por una tarifa de 100 dólares de los Estados Unidos al año o 10 dólares al mes, según el Gobierno del Territorio. También se pueden adquirir los subdominios “.co.pn”, “.net.pn” y “.org.pn”, que cuestan 50 dólares al año.

12. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de artesanías, algunas de las cuales pueden adquirirse directamente por Internet. El trueque, sobre todo con los buques que hacen escala, es también parte importante de la economía. El suelo fértil de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos de los isleños también ofrecen alojamiento en sus propias casas a los turistas, ya que en Pitcairn no hay hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, creada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y sus derivados. Según datos de la secretaria del Commonwealth, se han descubierto en la zona económica exclusiva de Pitcairn varios minerales, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc.

13. El Departamento de Desarrollo Internacional y el Gobierno de Pitcairn han elaborado un plan de desarrollo estratégico quinquenal para el período 2012-2016, que recoge las opiniones y aspiraciones de los isleños sobre el desarrollo socioeconómico de Pitcairn. El plan está basado en gran medida en actividades destinadas a incrementar los ingresos mediante el aumento del turismo, el fomento de la pequeña empresa y la producción de miel. Se trata de un documento abierto que se actualiza con frecuencia.

14. El Departamento de Desarrollo Internacional ha identificado los tres desafíos principales relativos al desarrollo socioeconómico: el legado de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección infantil, el envejecimiento de la población y el cada vez menor porcentaje de población económicamente activa, y la falta de migración a la isla.

15. Con relación al primer desafío, y en el marco de la ayuda presupuestaria de Pitcairn para el período 2015-2016, la Potencia administradora ha realizado intervenciones destinadas a crear un marco sustancial de protección infantil, así como exámenes independientes en 2009, 2011 y 2013. En los exámenes se recomendó que el Gobierno del Reino Unido siguiera asumiendo el liderazgo y la responsabilidad de velar por la seguridad infantil en Pitcairn, que se siguieran investigando adecuadamente los antecedentes de toda persona que tuviera intención de mudarse a Pitcairn, que se integrara la protección infantil en todas las futuras planificaciones de desarrollo para Pitcairn, que se examinara periódicamente el desarrollo y las circunstancias de los niños y que se siguiera vigilando a los delincuentes sexuales conocidos. En el examen también se recomendó explícitamente que los profesionales no isleños siguieran trabajando para aplicar los procedimientos y protocolos relativos a la protección infantil con la supervisión de la Potencia administradora.

16. Respecto al segundo desafío, y en el marco de la ayuda presupuestaria de Pitcairn para el período 2015-2016, de los 39 habitantes solo hay 27 con trabajo remunerado que entran dentro de la categoría de población potencialmente activa desde el punto de vista económico. De esos 27, únicamente 9 son menores de 50 años y solo 3 de ellos tienen entre 20 y 30 años (y 1 de los que pertenece a este último grupo ha estado fuera de la isla durante un tiempo considerable). Actualmente, hay 22 personas en la isla que tienen más de 50 años y hay 11 mayores de 65. En 2025, cabe esperar que la relación de personas a cargo (de menos de 18 años y de más de 65, en comparación con la población productiva) sea superior al 100% frente a la relación actual del 58%. Esta situación está afectando cada vez más a la producción económica y los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012 solo hubo ocho nacimientos y menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. A ese respecto, el Departamento señala que, teniendo en cuenta que solo hay tres opciones para que la población aumente (los nacimientos en la isla, el regreso de parte de la diáspora o la inmigración a la isla), se tendrá que seguir tomando esto en consideración a la hora de planificar el desarrollo socioeconómico para el futuro próximo. Como consecuencia del envejecimiento de la población, en las futuras rondas de ayuda presupuestaria se requerirán cada vez más fondos a mediano plazo para prestar asistencia a este respecto.

17. En relación con el tercer desafío, en el segundo semestre de 2013 se puso en marcha una encuesta para determinar si la población de la diáspora tenía interés en regresar al Territorio y los factores que condicionarían esa decisión.

18. Según el informe final de la encuesta, presentado en enero de 2014 por una empresa consultora, la tasa de respuesta fue del 28% (33 de 120 hogares). Se determinó que existían tres obstáculos para el regreso de la diáspora: el legado de los casos de abuso sexual de niños, la aceptación de los forasteros y las nuevas ideas, y la accesibilidad. No se observó entre los miembros de la diáspora un interés

significativo por regresar o invertir en Pitcairn, y solo tres de los encuestados manifestaron interés en residir en la isla de forma permanente.

19. Se descubrió que los casos de abuso sexual de niños habían provocado entre los miembros de la diáspora una clara reticencia a reconocer públicamente que procedían de la isla y habían mancillado la reputación del Territorio. La opinión general era que los usos sociales imperantes en la isla no se ajustaban a las normas internacionalmente aceptables, y se mencionaron comportamientos sociales inapropiados durante muchas generaciones. La encuesta también recogió opiniones negativas sobre la conveniencia de traer a niños al Territorio y ciertas inquietudes relacionadas con la protección infantil. Se señaló asimismo la necesidad de emprender un proceso de reconciliación comunitaria. Según la Potencia administradora, y a diciembre de 2015, se estaba avanzando satisfactoriamente.

20. Se observó que la aceptación de los forasteros era un tema complejo debido a la convicción de que no eran bienvenidos ni serían capaces de integrarse en la comunidad. Otros asuntos que preocupaban a los encuestados eran la aceptación de los forasteros para ocupar empleos o emprender o ampliar negocios, así como cuestiones de gobernanza y la necesidad de mejorar las estructuras y contar con más personal cualificado.

21. También se mencionó repetidamente la accesibilidad como obstáculo para la inmigración, en particular factores como la sanidad (evacuación por motivos médicos), la educación y el aislamiento en general, un aspecto que, según señala la Potencia administradora, se está analizando (a diciembre de 2015).

22. El plan de repoblación para el período 2014-2019, elaborado por el Consejo Insular, tenía por objeto atraer y retener a migrantes, y abordar ámbitos como la vivienda, la educación y la sanidad a fin de garantizar el éxito del proyecto. No obstante, el plan ha sido reemplazado por una nueva estrategia de repoblación. Como el plan, esta nueva estrategia reconoce que es muy importante fomentar la llegada a Pitcairn de nuevos migrantes para que se establezcan o trabajen. Se espera que el plan evolucione y se actualice a medida que vaya desarrollándose el proyecto. En consonancia con el plan de desarrollo estratégico, el Consejo Insular aprobó en septiembre de 2015 una política de inmigración destinada a seguir promoviendo la inmigración y la repoblación, y a atraer a personas con los conocimientos necesarios y un compromiso con Pitcairn.

23. El Departamento de Desarrollo Internacional afirma que, a la hora de formular la intervención en la ayuda presupuestaria para Pitcairn, tuvo en cuenta las posibles consecuencias que tendría en la reducción de la desigualdad entre los géneros. El Departamento también controla la importante cuestión de género en el Territorio, que deriva de los casos de abuso sexual de niños, garantizando la aplicación de mecanismos firmes de protección infantil. Asimismo, la intervención en la ayuda presupuestaria facilita servicios en condiciones de igualdad a todos los isleños prestando especial atención a las necesidades de los niños y los ancianos, y ofrece apoyo y asistencia a quienes padecen problemas mentales.

A. Transporte

24. Pitcairn solo es accesible por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva (Polinesia Francesa) y la isla que funciona ocho veces al año y hay

cuatro travesías directas de transporte de carga desde Nueva Zelanda. En la temporada turística, de diciembre a marzo, también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información facilitada por el Gobierno del Reino Unido, se está avanzando en los planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la futura prosperidad de Pitcairn. Según la Unión Europea, se está terminando de construir una instalación portuaria alternativa con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo.

B. Comunicaciones y suministro de energía

25. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 y actualizado en 2011 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet y servicios limitados de televisión y videoconferencia. En la actualidad, los generadores diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante quince horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas).

C. Tenencia de la tierra

26. A finales de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda con jardín, huerta y zona forestal. Según la Potencia administradora, la ordenanza se revisará en un futuro próximo. En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/10) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

27. La población de Pitcairn trabaja por cuenta propia, pero se pagan sueldos a los miembros de la comunidad que participan en las actividades de la administración local. Con arreglo a la nueva estructura de gobernanza, introducida en abril de 2009, la mayoría de los habitantes tiene al menos un empleo a tiempo parcial en la administración. El servicio público, que recientemente pasó a denominarse “obligaciones cívicas” y que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres de entre 15 y 65 años, es, por un lado, un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y, por otro, una necesidad derivada de la economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la bahía del Bounty: el mantenimiento de las embarcaciones públicas y la descarga de provisiones. Hoy en día, rara vez se llevan a cabo obras públicas que no tengan relación con la bahía. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques personales sin fecha y cheques de viaje en la Tesorería del Gobierno. En noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de empleo y orientaciones laborales destinada a apoyar la capacidad del Gobierno de Pitcairn para cumplir los objetivos del plan de desarrollo estratégico y que ofrece una base sólida para la contratación, la gestión de la actuación profesional, los procedimientos disciplinarios y la solución de controversias en los servicios públicos de Pitcairn. También en noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de salud y seguridad

ocupacionales, cuyo objetivo es garantizar que todos los empleados, contratistas y voluntarios sean conscientes de sus responsabilidades ante el Gobierno de Pitcairn y se comprometan a velar por la salud y el bienestar de los empleados, contratistas, voluntarios y la comunidad de la isla de Pitcairn.

E. Educación

28. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios estándar de Nueva Zelanda. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior al ciclo primario se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Ministerio de Educación de Nueva Zelanda. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelanda con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas las mismas tasas que los estudiantes nacionales. En agosto de 2015, el Consejo Insular aprobó una política educativa para proporcionar oportunidades de educación equitativa e imparcial a la comunidad del archipiélago.

29. Pitcairn tiene un museo, que fue construido gracias a una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedentes del *Bounty*. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla.

F. Sanidad

30. En la isla ejerce su actividad un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes son problemas de salud generalizados.

31. En un comunicado de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo Ministerial Conjunto, órgano compuesto por dirigentes políticos y representantes del Reino Unido y de sus territorios de ultramar, incluido Pitcairn, constató la importancia de la seguridad sanitaria y de cumplir, para junio de 2014, los requisitos establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional, un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud. En el momento de redactarse el presente documento se desconocía si se había alcanzado ese objetivo en el caso concreto de Pitcairn. Los participantes también acordaron encontrar y aprovechar todas las fuentes de asistencia disponibles, en especial las de las organizaciones sanitarias regionales e internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y los organismos de las Naciones Unidas, para intercambiar mejores prácticas sobre estrategias y procesos relacionados con la salud, insistiendo especialmente en el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, y para mejorar la representación

de los territorios y sus vínculos con los organismos sanitarios regionales e internacionales.

32. Según la Estrategia de Cooperación Multinacional para el Pacífico 2013-2017, de la Organización Mundial de la Salud, las principales causas de morbilidad en Pitcairn son la diabetes *mellitus*, las enfermedades cardiovasculares, las alergias y el asma, así como los accidentes. Pitcairn participa activamente en la Red de Vigilancia de la Salud Pública del Pacífico y realiza un seguimiento pormenorizado de las enfermedades transmisibles. Todos los residentes pueden acceder a servicios de atención primaria de la salud, financiados por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Un problema creciente con repercusiones sanitarias es la prolongación de los periodos de sequía. El centro de salud está equipado con un dispensario bien surtido y tecnología de rayos X. La proporción de trabajadores sanitarios por habitante en Pitcairn es de un médico y un auxiliar de odontología (los únicos de la isla) para 52 personas.

G. Justicia penal

33. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se administra mediante una combinación de procesos dentro y fuera de la isla. La legislación penal se recoge en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Los cargos son presentados por un agente de policía o por el fiscal. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente comunitario designado entre los residentes de la isla y un agente contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal es un abogado habilitado en un país del Commonwealth.

34. Hay un defensor público nombrado por el Gobernador que representa a los acusados en las causas penales, y se presta asistencia letrada a toda persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. También se ha nombrado a un abogado comunitario, financiado con fondos públicos.

35. Los asuntos penales de menor importancia que conlleven infracciones de las ordenanzas o los reglamentos locales pueden sustanciarse ante el Juez Insular de Primera Instancia. Otros procedimientos sumarios y las vistas preliminares pueden tramitarse fuera de la isla, ante los magistrados del Tribunal de Primera Instancia. Los magistrados deben reunirse con asesores, seleccionados aleatoriamente entre los residentes de la isla, para todas las causas por delitos sancionados con multas de más de 400 dólares neozelandeses, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o que nadie reúna las condiciones para actuar como asesor. Los delitos graves deben ser enjuiciados por el Tribunal Supremo.

36. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden celebrar sesiones en Pitcairn, Nueva Zelanda, el Reino Unido u otro lugar. Habida cuenta de las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar la participación por videoconferencia de cualquier persona que intervenga en el proceso. Al dictar una orden, el juez debe prestar especial atención a las posibles repercusiones en el derecho del acusado a un juicio imparcial. Puede recurrirse ante el Tribunal de Apelación y el Comité Judicial del Consejo Privado. En la actualidad se están tomando medidas para seguir mejorando el procedimiento penal y facilitando la protección de la ley y el acceso a los tribunales.

IV. Medio ambiente

37. En todos los edificios residenciales y públicos se analiza la calidad del agua y los datos correspondientes quedan registrados. Se han instalado separadores de hojarasca, filtros pluviales de bajante y rejillas de desagüe en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Se mide el flujo de agua en diversos manantiales, y la secretaría de la Comunidad del Pacífico ayuda a cotejar los datos y presta asistencia técnica. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos meteorológicos, que se vienen recopilando desde 1945. La secretaría de la Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

38. De conformidad con el plan de desarrollo estratégico de Pitcairn, en noviembre de 2012 el Consejo Insular, en asociación con las organizaciones Pew Charitable Trusts y National Geographic Society, ambas con sede en los Estados Unidos de América, presentó un informe al Gobierno del Reino Unido en el que se proponía crear la mayor reserva marina con veda absoluta del mundo, en un área que abarcaría la totalidad de la zona económica exclusiva del archipiélago excepto un radio de 12 millas alrededor de Pitcairn donde se permitiría el desarrollo de actividades pesqueras comerciales.

39. En el informe, preparado para su presentación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido y publicado en mayo de 2013, se detallaba cómo se podía supervisar y aplicar la zona económica exclusiva de la isla de Pitcairn de manera efectiva y con un gasto relativamente bajo, y se describían las principales medidas que podían adoptarse para crear un sistema eficaz que garantizara el cumplimiento de las disposiciones. También se examinaban algunas tecnologías asequibles que podían implementarse en apoyo del proyecto. Según el informe, la creación de una reserva marina y la puesta en práctica de estas opciones de costo relativamente bajo ofrecerían a la zona una protección muy superior a la existente en la gran mayoría de los océanos de todo el mundo. Estas medidas distinguirían al Reino Unido como líder mundial en la protección responsable del medio marino.

40. Según Pew Charitable Trusts, el propósito del proyecto sería otorgar plena protección al peculiar medio marino y crear una reserva totalmente protegida y de primer orden mundial para atraer la investigación científica, el turismo no consuntivo y otros usos económicos no extractivos, y obtener así reconocimiento internacional para Pitcairn. En caso de aprobarse, sería la mayor reserva marina del mundo, con más de 800.000 km²; se prohibirían todas las actividades pesqueras y la extracción de otros recursos naturales, con la excepción de la pesca local tradicional. Todos los buques que entraran en la zona económica exclusiva o pasaran por ella tendrían que cumplir ciertas disposiciones. Cada diez años se realizaría un examen de la reserva marina. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido ha declarado oficialmente su intención de crear la zona marina protegida de Pitcairn. En diciembre de 2015 se estaban estudiando los aspectos de vigilancia y aplicación.

41. En enero de 2014, un comité de auditoría ambiental de la Cámara de los Comunes del Reino Unido publicó un informe sobre la sostenibilidad en los territorios de ultramar del Reino Unido, en el que señalaba algunos problemas

financieros e institucionales relacionados con las amenazas para los hábitats y especies singulares y con la protección de la biodiversidad en esos territorios.

42. En su informe, el comité declaró que, durante su investigación, el Gobierno del Reino Unido había manifestado, sin entrar en detalles, su intención general de preservar el medio ambiente en los territorios de ultramar, aunque se había mostrado reacio a reconocer o cumplir sus responsabilidades en virtud de los tratados de las Naciones Unidas. Esta actitud resultaba decepcionante, dado que el medio ambiente de los territorios de ultramar representaba una parte importante del planeta y englobaba el 90% de la biodiversidad de la que era responsable el Gobierno del Reino Unido. Según el comité, el Gobierno no había negociado la extensión a todos los territorios de ultramar del Convenio sobre la Diversidad Biológica, norma emblemática de las Naciones Unidas sobre la protección de la biodiversidad, y no había velado por el seguimiento preciso de la biodiversidad en esos territorios. El comité concluyó que, desde el punto de vista ambiental, el informe sobre los territorios de ultramar publicado en 2012 había sido una oportunidad perdida.

43. En mayo de 2014, se llevó a cabo un programa para erradicar la población de cabras, pero se respetaron algunos ejemplares para destinarse a la alimentación y como animales de compañía.

44. La Estrategia de Biodiversidad para los Territorios de Ultramar se concibió como un instrumento clave para que el Reino Unido y los gobiernos de esos territorios cumplieren sus obligaciones internacionales sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En abril de 2014 se publicó un informe sobre las actividades previstas y en curso que recibían el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, así como de su asesor oficial, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, en cada una de las esferas de la Estrategia. Se señaló que, a través de la Iniciativa Darwin, el Gobierno del Reino Unido había concedido 249.946 libras esterlinas a la elaboración de un plan sostenible de ordenación de los recursos marinos y pesqueros de Pitcairn. El proyecto, dirigido por la Universidad de Dundee, formulará un plan de ordenación pesquera y marina plenamente operativo, sostenible y basado en los ecosistemas, lo cual es fundamental para asegurar el futuro de la comunidad y proteger la singular biodiversidad marina de Pitcairn. Según la Potencia administradora, el proyecto estaba a punto de terminarse en diciembre de 2015.

45. La isla inhabitada de Henderson, designada patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Además, la isla de Henderson recibe de vez en cuando la visita de ecologistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas que viven en un ecosistema casi inalterado. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para erradicar las ratas, que ponían en peligro la población de aves. Sin embargo, el proyecto, al que el Gobierno del Reino Unido aportó más de 400.000 libras esterlinas, no fructificó y continúa habiendo ratas en la isla. El Gobierno del Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando al respecto. Entre septiembre y noviembre de 2015, se realizó una expedición de control para evaluar la situación. Por su parte, la isla de Oeno es un importante emplazamiento de reproducción de aves marinas.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

46. Desde enero de 2014, Pitcairn es territorio asociado en virtud de la decisión 2013/755/EU del Consejo de la Unión Europea, de 25 de noviembre de 2013 relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la Unión, que se aprobó, entre otras cosas, para tratar de dejar atrás el clásico enfoque de la cooperación para el desarrollo y pasar a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en todo el mundo.

47. Pitcairn es miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización más grande y antigua del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, un proceso consultivo integrado por 10 miembros y encabezado en el plano político por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaría de la Comunidad del Pacífico facilita asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas y servicios de capacitación e investigación a 22 países y territorios de las islas del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. Según el Departamento de Desarrollo Internacional, se aplican a Pitcairn las siguientes convenciones internacionales: el Convenio Europeo de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención sobre los Derechos del Niño. El Consejo Insular de Pitcairn, en conversaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, está considerando la posibilidad de solicitar que se haga extensiva a Pitcairn la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

48. La declaración más reciente de un representante del Alcalde de la isla tuvo lugar durante el Seminario Regional del Pacífico sobre los Avances en el Proceso de Descolonización en la Región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. El informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2004 (A/59/23) contiene un resumen de dicha declaración.

B. Posición de la Potencia administradora

49. El 15 de octubre de 2015, en la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) celebrada durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido sostuvo que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus

territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Su Gobierno y sus territorios reconocían que su relación conllevaba beneficios y responsabilidades mutuos.

50. El representante añadió que, desde la publicación en junio de 2012 del libro blanco del Gobierno del Reino Unido titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, el Reino Unido había colaborado estrechamente con sus territorios para seguir desarrollando esas asociaciones. Su Gobierno había convertido la reunión anual con los dirigentes de los territorios en un Consejo Ministerial Conjunto con el mandato claro de examinar y poner en práctica la estrategia y los compromisos enunciados en el libro. La responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, eran velar por la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

51. En la cuarta sesión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 1 y 2 de diciembre de 2015, el Reino Unido y los líderes de los territorios de ultramar convinieron en un comunicado en el que, entre otras cosas, se establecía la posición conjunta del Reino Unido y de los territorios de ultramar sobre la libre determinación. En el comunicado, los representantes y dirigentes políticos señalaron que los dirigentes de los territorios de ultramar eran elegidos democráticamente por los pueblos de los territorios y rendían cuentas a ellos, y que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. Los participantes reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios de ultramar a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido. Asimismo, se comprometieron a estudiar la forma en que los territorios de ultramar pudieran mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles y acordaron que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada (se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida que permitiera al Reino Unido mantener las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas), al tiempo que convinieron en que era necesario revisar la eficacia de los arreglos constitucionales a lo largo del tiempo.

VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

52. El 9 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó sin someter a votación las resoluciones 70/102 A y B, sobre la base del informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015 (A/70/23) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. La sección VIII de la resolución 70/102 B se refiere a Pitcairn. En esa sección, la Asamblea:

a) Acogió con beneplácito todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

b) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

c) Solicitó también a la Potencia administradora que siguiera prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiguiera sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn, también en lo referente a las cuestiones demográficas;

d) Acogió con beneplácito la labor realizada para preparar el plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.
